



BENEFICIOS ACADÉMICOS PARA EMPLEADOS DE LA LEGISLATURA DE CÓRDOBA

UNIVERSIDAD SIGLO 21

DESTINATARIOS

Empleados y funcionarios de la Legislatura de Córdoba y su grupo familiar directo que deseen estudiar en **UES21** una tecnicatura, curso, diplomatura, programa internacional y/o una carrera de grado y/o Posgrado. Estas serán impartidas según sus distintas modalidades: Modalidad Presencial, Modalidad Presencial Home, Modalidad Distribuida Home o Modalidad Distribuida.

CARACTERÍSTICAS

Beneficios en las Carreras de Grado, Carreras de Pregrado:

- ::: 10% de descuento a todo el personal de la Legislatura, y que estudien bajo las modalidades Distribuida, Distribuida Home o Presencial Home.
- ::: 10% de descuento a familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuge) del personal de la Legislatura y que estudien bajo las modalidades Distribuida o Distribuida Home.
- ::: 10% de descuento a hijos del personal de la Legislatura que estudien bajo modalidad Presencial, que ingresen a partir del primer/segundo semestre de 2020.

Beneficios en la Escuela de Posgrado y Escuela de Negocios de UES21

- ::: 10% de descuento en Diplomaturas, Cursos y Posgrado, brindados por UES21 a todo el personal de la Legislatura y los familiares directos de éstos últimos. Quedan excluidos de este descuento el Diplomado en Competencias Directivas, el Workshops de Negociación dictado en Harvard y aquellos que son dictados con otras instituciones en forma no exclusiva por UES21.

Los descuentos rigen sobre los **Aranceles Semestrales**, excluyendo matrícula semestral, curso de Nivelación y Derechos de Exámenes.

CRITERIOS Y CONDICIONES

- ::: Para acceder al beneficio del descuento deberán presentar semestralmente en la Universidad una constancia o certificado de trabajo expedido por la Legislatura, donde conste su relación con el empleado.
- ::: En el caso de los familiares directos y los hijos del personal de la Legislatura, deberán acreditar adicionalmente el vínculo familiar que los une. La presentación de esta documentación deberá ser realizada con anterioridad al pago del arancel semestral.
- ::: Los beneficios otorgados por el presente acuerdo no son acumulables con otros beneficios que brinde UES21 a sus alumnos.

Descargá el convenio desde **aquí**



UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

DESTINATARIOS

Empleados de la Legislatura e integrantes de sus familias nucleares interesados en la capacitación o especialización por medio de las ofertas educativas ofrecidas por la Universidad Blas Pascal, contempladas en el Convenio.

CARACTERÍSTICAS

- ∴ 10% de descuento en los aranceles mensuales en las Carreras de Grado, Ciclos de Licenciatura, Tecnicaturas Universitarias, Cursos, Diplomaturas y Posgrados, en las modalidades On Campus (presencial), Online (distancia) y Blended (semi-presencial).
- ∴ 20% de descuento en los aranceles mensuales a quienes elijan las siguientes carreras: Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral, Licenciatura en Comunicación Institucional, Maestría en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, Especialización en Derecho Procesal Constitucional, Diplomatura en Desarrollo de Competencias Transversales, y Diplomatura en Gestión, Mediación y Resolución de Conflictos
- ∴ Los beneficios de los programas de descuentos/becas no son acumulables entre sí.

CRITERIOS

- ∴ Los beneficiarios directos de estos descuentos tendrán la misma categoría que el resto de los alumnos de la Universidad, pudiendo acceder a los mismos servicios tanto a través de la Universidad como de los Centros de Estudio en caso de los servicios de educación a distancia.

CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

- ∴ Continuidad en la condición de empleado de referencia dependiente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba que diera origen al otorgamiento del descuento.
- ∴ Cumplimiento de la regularidad por parte del beneficiado

REQUISITOS

- ∴ Para acreditar efectivamente la condición de empleado de la Legislatura, el interesado deberá presentar junto con su solicitud de inscripción, un "certificado" expedido por la misma.
- ∴ En caso de tratarse de un familiar directo del empleado, el interesado deberá adjuntar al "certificado" del empleado de la Legislatura una copia de la libreta de familia, en caso de tratarse de esposo/a, padre y madre; y la libreta de familia y partida de nacimiento en caso de tratarse de hijo y hermano.
- ∴ Para su admisión, los interesados deberán cumplimentar con los requisitos académicos que solicita la Universidad para acceder a la condición de alumnos.

Descargá el convenio desde [aquí](#)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

DESTINATARIOS

Empleados y funcionarios de la Legislatura de Córdoba que inicien alguna de las carreras de pregrado, grado o posgrado en cualquiera de las Unidades Académicas de la Universidad Católica de Córdoba.

CARACTERÍSTICAS

- ∴ Descuento del 20% para las cuotas de toda la carrera.
- ∴ Los beneficios de los programas de descuentos no son acumulables entre sí.
- ∴ Los descuentos pueden ser complementadas con ayuda financiera proveniente de otras instituciones u organismos externos.

CRITERIOS

- ∴ La decisión del Comité de Becas UCC se basará en el cumplimiento de lo estipulado en cada convenio en particular.
- ∴ El otorgamiento del descuento no implica admisión a la Universidad, todos los solicitantes deberán aprobar el curso de ingreso excepto los beneficiados por ingreso directo.

CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

- ∴ Continuidad en la condición de empleado o funcionario dependiente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba que diera origen al otorgamiento del descuento.
- ∴ Los descuentos se otorgan por toda la carrera contemplando la duración real del plan de estudios vigente, con solicitud de renovación por año académico.
- ∴ Evaluación de concepto que docentes y autoridades de la facultad hagan sobre el estudiante.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- ∴ Completar el formulario de solicitud online anualmente.
- ∴ Presentar la siguiente documentación en formato digital desde la web o en formato papel en Unidad de Admisión
- ∴ Fotocopia del último recibo de sueldo.

Descargá el convenio desde [aquí](#)